



Chihuahua, Chih. 23 de octubre del 2024.

INMOBILIARIA 2003 S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de EXTENSION de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de INMOBILIARIA 2003 S A DE C V ubicada en AVENIDA RIO DANUBIO MADRE TERESA DE CALCUTA #1227 FR I Y II L167-A Y FR-1 DE FR I Y II L167-B, en el Fracc. RIBERAS DEL SACRAMENTO III de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente EXTENSION DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTAE (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 3.- Oficio y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA.

R.D.R.O.1605.

ADN/SJH/LHRB/AHCH.
C.c.p. Archivo.

Dirección de

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 116
614-200-48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.